



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3890

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

VISTO: El Mensaje N° 34 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 26899 y la Ordenanza N° 2905; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario adecuar los valores a los que se refiere la Ordenanza citada., visto el crecimiento de los costos sufridos por la Administración en cuanto a salarios e insumos en general en el contexto del proceso inflacionario acaecido y aun en curso.

Que los mismos deben ser adecuados y razonables.

Que la Municipalidad de San Lorenzo tiene plenas facultades para ello, lo que motiva y fundamenta la presente.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3890-

Artículo 1°.- Modifícase el Art. 1 de la Ordenanza N° 2905, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1.-** Establécense las siguientes tarifas en concepto de estadía para todos los vehículos que, por cualquier motivo, se encuentren depositados en instalaciones del/los corralón/es municipal/es:

- a) Bicicleta (todos los rodados y tipos): pesos cincuenta (\$ 50.-) por día.
- b) Motociclos hasta 110 cm³ de cilindrada: pesos sesenta y cinco (\$ 65.-) por día.
- c) Triciclos y cuatriciclos motorizados y motocicletas de más de 110 cm³ de cilindrada: pesos cien (\$ 100.-) por día.
- d) Automotores en cualquier estado, de peso presunto según modelo inferior a los 1200 Kg.: pesos ciento veinte (\$ 120.-) por día.
- e) Automotores en cualquier estado, de peso presunto según modelo superior a los 1200 Kg.: pesos ciento cuarenta (\$ 140.-) por día.
- f) Utilitarios, furgones, camionetas y pick up: pesos doscientos (\$ 200.-) por día.
- g) Camiones con o sin chasis y colectivos: pesos novecientos (\$ 900.-) por día.”

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 8 de octubre de 2019.-

Camusso-Ore